

Bogotá D.C., octubre de 2025

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE
Secretario General
Cámara de Representantes
E. S. D.

Referencia: Radicación de Proyecto de Ley *“Por medio de la cual se autoriza la emisión de la “Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.*

Respetado Doctor Lacouture,

En nuestra condición de miembros del Congreso de la República y de conformidad con el Artículo 154 de la Constitución Política de Colombia, por su digno conducto nos permitimos poner a consideración de la Honorable Cámara de Representantes el siguiente Proyecto de Ley *“Por medio de la cual se autoriza la emisión de la “Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.*

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,



ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Proyecto de Ley número _____ de 2025



***“Por medio de la cual se autoriza la emisión de la “Estampilla
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.***

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Autorícese a la Asamblea Departamental de Antioquia para que ordene la emisión de la Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid” cuyo recaudo se destinará para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, construcción de escenarios deportivos, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación y, en general, de todos aquellos bienes que se requieren para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución.

Artículo 2°. La emisión de la Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid” autorizada mediante la presente ley, el monto será de hasta doscientos mil millones de pesos (200.000.000.000) millones de pesos del año 2025.

Artículo 3°. Autorícese a la Asamblea Departamental de Antioquia para que determine las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en el departamento y en los municipios del mismo. Las ordenanzas que expida la Asamblea Departamental, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo. La ordenanza podrá autorizar a los municipios, para que estos puedan adoptar la estampilla con las características tarifarias y demás aspectos tributarios que se deben observar.

Artículo 4°. Autorícese a la Administración del departamento de Antioquia para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla en las

actividades departamentales, municipales y en todos los actos y operaciones de los institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en Antioquia.

Parágrafo. Los recursos recaudados se girarán directamente al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.

Artículo 5°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere esta ley estará a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos.

Artículo 6°. El recaudo de la estampilla se destinará para los fines establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

Parágrafo. La tarifa contemplada en la presente ley no podrá exceder el tres por ciento (3%) del valor del acto sujeto al gravamen.

Artículo 7°. La Contraloría Departamental de Antioquia ejercerá el control y vigilancia fiscal de los recursos provenientes de la Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.

Artículo 8°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.



OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Proyecto de Ley número _____ de 2025

***“Por medio de la cual se autoriza la emisión de la “Estampilla
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.***

Diversas publicaciones de medios de comunicación nacional han dado cuenta de la crítica situación por la que atraviesa la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ubicado en la ciudad de Medellín. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene sedes para sus programas académicos de pregrados y posgrados no solamente en Medellín, sino en sus diferentes sedes en Antioquia, como Rionegro, Apartadó, Amagá, Andes, Barbosa, El Bague, Maceo, La Unión, y Nariño.

Sus programas son acreditados en alta calidad y con política de gratuidad para aspirantes de estratos 1, 2 y 3, teniendo por ejemplo, entre otros programas, el de Tecnología en Construcciones Civiles, Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería Informática, Administración Industrial, un programa nuevo con modalidad presencial, y Licenciatura en Ciencias Sociales, también nuevo con modalidad virtual.

Fue creado por el Decreto Departamental 33 de 1964 en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 41 de 1963, expedida por la Asamblea del Departamento de Antioquia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Medellín y está presente en las regiones, con sedes descentralizadas en el Oriente, el Urabá Antioqueño y varios municipios del departamento.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, durante décadas, ha formado profesionales y tecnólogos que contribuyen al desarrollo, no sólo de la ciudad de Medellín, de la región de Urabá y el Oriente antioqueño, sino del Departamento y del País.

Su misión fija la formación de profesionales íntegros, teniendo como marco jurídico la Constitución y las leyes de la República y como marco ético y moral los códigos universales de dignidad, respeto por los derechos humanos y protección y defensa de la vida.

Sin embargo, es de amplio conocimiento que los recursos que posee, los obtiene del cobro de matrículas y las transferencias que hace el Departamento de Antioquia, su capacidad de inversión es poca. Las universidades públicas se financian primordialmente con las transferencias

estatales, asignadas según criterios históricos, y más recientemente a través de otros recursos provenientes de los gobiernos, tanto locales y nacional, pero que se tornan insuficientes.

Hoy por hoy, en el caso particular del Departamento de Antioquia, se inició una controversia por el estatuto de rentas que se desató recientemente, luego de que en la Asamblea se radicara el Proyecto de Ordenanza 52 del 15 de septiembre de 2025, con una voluminosa iniciativa de 566 artículos en el que se actualizarán las reglas de juego en todo lo relacionado con tributos en el departamento.

Dentro de las múltiples modificaciones que se implementarían, una de las más importantes está relacionada con la eliminación de la estampilla del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Pese a que la primera reunión de socialización en la Asamblea fue realizada durante los días septiembre, la iniciativa ha generado un enorme debate público, luego de que varios congresistas, diputados del departamento, agremiaciones e importantes conocedores del tema expresaran tener dudas sobre dicha eliminación de la estampilla.

Muestra de ello, es que el pasado 21 de septiembre del año en curso, la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI emitió un comunicado de prensa expresando su preocupación para proteger las estampillas que pretenden ser eliminadas.

En su comunicado manifestó que *“Este instrumento ha demostrado ser un mecanismo eficaz para garantizar recursos que fortalecen los programas de acceso, permanencia y calidad en la educación superior pública, especialmente en favor de los jóvenes de bajos ingresos y poblaciones tradicionalmente excluidas del sistema educativo”*.

Y agregó que *“Eliminar esta estampilla significaría un retroceso en los avances alcanzados en materia de inclusión y equidad, además de poner en riesgo el futuro de miles de estudiantes que hoy encuentran en la educación la oportunidad real de transformar sus vidas (...). Solicitamos a los honorables diputados y al señor Gobernador considerar el impacto social y económico de esta decisión, privilegiando siempre el derecho a la educación y la construcción de un territorio más justo e incluyente”*.

En su artículo 563 del Proyecto de Ordenanza 52 del 15 de septiembre de 2025 indica que “en lo relativo a las estampillas Politécnico Jaime Isaza Cadavid y Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital), **se**

mantendrá la vigencia de lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, quedando derogadas a partir del primero (1) de enero de 2026”.

Tanto ha sido el temor manifiesto de la comunidad educativa, que el pasado martes 30 de septiembre la asamblea multiestamentaria del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se declaró en paro indefinido en protesta por la eliminación de la estampilla, debido a que la Asamblea de Antioquia aprobó en un primer debate su eliminación que le permite a la institución universitaria recibir recursos económicos. Así mismo, han rechazado los estudios previos contratados por la Gobernación de Antioquia que buscan presuntamente evaluar la viabilidad de combinar varias instituciones de educación superior del departamento, atentando contra la autonomía institucional y el futuro del Politécnico.

Teniendo claro lo anterior, se tiene que la población estudiantil de la Institución, en un alto porcentaje (90%), proviene de estratos 1, 2 y 3 de la ciudad de Medellín y no recibe aportes o transferencia del ente municipal, ya que por su naturaleza jurídica, pertenece al Departamento de Antioquia.

Frente a este panorama, el Proyecto de Ley de nuestra referencia se erige como un mecanismo para contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación ofrecida que asegure una fuente fija de ingresos para financiar las necesidades de inversión y mejoramiento académico que no pueden solventarse con los recursos ordinarios.

Por lo anterior, la propuesta debe ser entendida como un mecanismo para contribuir al fortalecimiento de una institución que por su naturaleza e impacto social trasciende más allá del ámbito simplemente local, pues como se advirtió, posee sedes en todo el territorio antioqueño.

Es un hecho innegable en Colombia la necesidad de contar con un mayor número de técnicos profesionales y tecnólogos que puedan desempeñar cargos calificados, hoy vacantes u ocupados por personas poco calificadas o sobrecalificadas, por lo que se debe fortalecer la Educación Técnica y Tecnológica.

El producido de la estampilla se destinará a cumplir los objetivos institucionales tales como: inversión en infraestructura física y su mantenimiento, construcción de escenarios deportivos, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, materiales y equipos destinados a la ciencia e investigación, equipos tecnológicos y en general de todos aquellos bienes que se requieren para el

crecimiento y funcionamiento cabal de la Institución, que redundarán en el fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica, profesional y por ciclos propedéuticos, que sin duda permite el fortalecimiento y el aumento de cobertura en los programas de pregrado, lo que está plenamente identificado con el programa de gobierno propuesto por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, en lo que a educación se refiere.

La iniciativa legislativa aquí propuesta se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política, que expresa que es una potestad del poder legislativo presentar proyectos de ley, encaminados al bienestar general; al igual que es competencia del Congreso de la República establecer contribuciones fiscales, dispuesto en el numeral 12 de la Constitución Política.

Por lo anterior, solicito al honorable Congreso de la República, dar aprobación a la presente iniciativa legislativa y con ello contribuir a fortalecer una institución del orden departamental que tanto servicio ha prestado al pueblo Antioqueño desde su creación.



ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático